

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Con fecha 21 de julio de 2010 ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 173 la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de junio de 2010, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, relativa a las condiciones de intervención de la ficha número 6 del Catálogo de Bienes Protegidos, referida al matadero público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, con el fin de que cobre eficacia dicho acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ciempozuelos, se procede a la publicación de la ficha número 6 del Catálogo de Bienes Protegidos, referida al matadero público, objeto de aprobación por el referido acuerdo del Consejo de Gobierno.

El resto de documentación obrante en el expediente y cuya publicación no es preceptiva se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, plaza de la Constitución, número 7, 28350 Ciempozuelos (Madrid).

A continuación, se publica la ficha número 6 del Catálogo de Bienes Protegidos referida al matadero público.



Excelentísimo Ayuntamiento de Ciempozuelos

CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS		SUP. DE PARCELA:	650 m2
TERMINO MUNICIPAL: CIEMPOZUELOS		SUP. EDIFICADA:	326 m2
DENOMINACIÓN ELEMENTO CATALOGADO: Matadero Público	Nº CATALOGO: 006	Nº DE PLANTAS:	I y II
CALLE, PLAZA / PARAJE: C/ Jerónimo del Moral	Nº / CARR. Y VP. K.: 62	Nº DE PARCELA CATASTRAL:	
DESCRIPCION:			Edificio singular de ladrillo, enfoscado y piedra, de gran calidad arquitectónica y composición original. Data de 1888.
		EPOCA CULTURAL O HISTÓRICA Y VALORES PROTEGIBLES	SIGLO XIX AÑO 1888
		GRADO DE PROTECCION	I.- INTEGRAL
		USO ACTUAL	DOTACIONAL SERVICIOS
		PROPIETARIO	AYUNTAMIENTO
OBSERVACIONES:			
Protección integral en su fachada a la calle Jerónimo del Moral, así como su cubierta y lucernarios de iluminación. En fachada posterior, se podrán variar los volúmenes menores o huecos, conservando el estilo propio del edificio. Se eliminarán tendidos eléctricos aéreos, palomillas, etc.			

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CIEMPOZUELOS

En Ciempozuelos, a 9 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/36.421/10)